

RESOLUCION N° 99.131.1.2588

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.99.631 y DJC.99.1866 de 26 de agosto y 8 de octubre de 1999, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

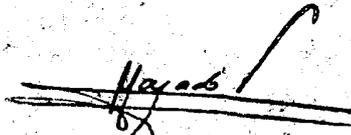
ARTICULO PRIMERO.- AFFORAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Noveno y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 OCT. 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

MNC/ACP

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2549 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de OCT. de 1991

*[Handwritten signature]*  
-----  
DR. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



400.170 SP